

PODER EJECUTIVO**CULTURA****Aceptan renuncia de Presidente Ejecutivo y de miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, y encargan funciones de la Presidencia Ejecutiva****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 006-2021-MC**

Lima, 2 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 013-2019-MC se designa al señor Eduardo Fernando Guzmán Iturbe como miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, con la Resolución Suprema N° 007-2020-MC se designa a las señoras María Teresa del Carmen Quiróz Velasco e Iris Jave Pinedo, y a los señores Leonardo José Caparrós Gamarra y Owan Néstor Eugenio Lay Gonzalez, como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, los mencionados profesionales han formulado renuncia a los cargos que venían desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 829, que crea Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor EDUARDO FERNANDO GUZMÁN ITURBE como miembro del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Aceptar la renuncia presentada por las señoras MARÍA TERESA DEL CARMEN QUIRÓZ VELASCO e IRIS JAVE PINEDO y los señores LEONARDO JOSÉ CAPARRÓS GAMARRA y OWAN NÉSTOR EUGENIO LAY GONZALEZ como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Encargar a la señora ROSA ESTHER GARCÍA MORE, en adición a sus labores, las funciones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; en tanto se designe a su titular.

Artículo 4.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

CIRO GÁLVEZ HERRERA
Ministro de Cultura